



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000462-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en la planificación sanitaria en función de las características demográficas, se incluya la creación de un centro de salud en el municipio de La Cistérniga (Valladolid), y a que asuma hasta su construcción la financiación de los costes derivados del funcionamiento del consultorio médico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000462, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en la planificación sanitaria en función de las características demográficas, se incluya la creación de un centro de salud en el municipio de La Cistérniga (Valladolid), y a que asuma hasta su construcción la financiación de los costes derivados del funcionamiento del consultorio médico.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en su capítulo II del título III, el sistema público de Salud de Castilla y León, desarrolla la Ordenación territorial de éste.



El contenido del artículo 15.2 de la citada ley define: “La delimitación de las Zonas Básicas de Salud se establecerá atendiendo a criterios geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos, vías de comunicación, de recursos sanitarios, así como a otros criterios relacionados con la optimización en la ordenación de los recursos y la optimización de la respuesta a las necesidades sanitarias de los ciudadanos”.

Así mismo en el punto 4 del artículo 15 establece: “La Consejería competente en materia de sanidad podrá determinar la existencia de Zonas Básicas de Salud Especiales, atendiendo a factores excepcionales relacionados con dificultades viarias de comunicación, con aspectos de tipo demográfico, social o económico que lo hagan recomendable”.

El municipio de La Cistérniga, ubicado en el alfoz del municipio de Valladolid, tiene una población de más de 8.000 habitantes, con 5.507 cartillas de medicina general y 1.451 de pediatría, que son atendidos a través de un consultorio médico.

La expansión realizada por el municipio de La Cistérniga ha motivado la necesidad de ampliar las instalaciones del consultorio mediante el alquiler de un local dentro del propio municipio. Lo que está originando una importante carga económica al ayuntamiento, que no debería ser asumida por éste, dado que dadas sus características demográficas, sociales y económicas, debería disponer de un centro de salud.

El anterior Consejero de Sanidad reconoció la necesidad de dotar a La Cistérniga de un Centro de Salud, de hecho la corporación municipal en su momento propuso la puesta a disposición de una parcela ubicada en el Sector n.º 9 del PGOU de La Cistérniga, cuyo destino es dotacional/equipamiento público, con una superficie de 3.656 m² y una edificabilidad de 9.140 m².

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la planificación sanitaria en función de las características demográficas del el municipio de La Cistérniga incluya la creación de una Centro de Salud, asumiendo hasta que se construya éste, la financiación de los costes derivados del funcionamiento del consultorio médico.

Valladolid, 30 de julio de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y

María Mercedes Martín Juárez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda